



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00280
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	FABIO ALBERTO MENDEZ CUEVAS
DEMANDADO:	NATALIA LEON SERRANO

En memorial que antecede la parte actora solicita el retiro de la demanda, por tanto, este despacho judicial con fundamento en el artículo 92 del CGP, dispone aceptar el retiro de la misma teniendo en cuenta que el abogado GERARDO CASTRILLON QUINTERO tiene poder para desistir y no se ha notificado la parte demandada en este asunto.

Por tal motivo, se dispone la terminación del proceso previa desanotación de los libros radicadores y el sistema siglo XXI, así como su posterior archivo.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf1b83dbea76755d049cbe011020d4fe11d27a52b267005fa04ce9bf1db77adb**

Documento generado en 03/02/2021 05:45:45 AM